

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

30ma Asamblea  
Legislativa

Serie: 2023-2024  
Segunda Sesión Ordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de R. #91

2 DE NOVIEMBRE DE 2023

*Presentado por Oficina Ayuda al Ciudadano*

### RESOLUCIÓN #82

Para autorizar un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) a la Cooperativa Juvenil Escolar J.S.A., una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, en su Artículo 2.033 faculta a los Municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro, y en su Reglamento para Conceder Donativos, que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

Sección 1.- Autorizar la concesión de un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) a la Cooperativa Juvenil Escolar J.S.A.

Sección 2.- Cooperativa Juvenil Escolar, J.S.A. rendirá un informe del uso del donativo dado en o antes de treinta (30) días después de recibido el mismo, de no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

Sección 3.- Para cumplir el propósito indicado en la Sección 1, se ordena al Director de Finanzas de este Municipio, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gastos:

PARTIDA:

|                   |                                   |             |
|-------------------|-----------------------------------|-------------|
| 010-09-21-9447-02 | Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro | \$ 1,500.00 |
|-------------------|-----------------------------------|-------------|

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRIGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2023.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE